

SECRETARIA DE EDUCACION

PUBLICACION DE EMPLEOS DE CARRERA A PROVEER TRANSITORIAMENTE

Código:	A-GIH-FR-111
Versión:	04
Fecha aprobación:	06/06/2019

INFORMACION DEL EMPLEO A PROVEER TRANSITORIAMENTE

La Secretaría de Educación, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el decreto departamental No 111 del 31 de marzo de 2021, se permite informar a los funcionarios administrativos de carrera del sector educativo, que se realizara el estudio de verificación de requisitos para la provision transitoria del siguiente empleo de carrera administrativa:

EMPLEO 4-2023

DENOMINACION:
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CODIGO Y GRADO:
407-04

FECHA:
19 ENE 2023

SECRETARIA:

SECRETARIA DE EDUCACION

IED ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO – RICAURTE

ASIGNACION BASICA MENSUAL
\$2.377.392

TIPO DE VACANTE
DEFINITIVA

Nº DE VACANTES
1

MANUAL
RES 5799 DEL 25/07/2007

FUNCIONES Y REQUISITOS DEL EMPLEO A PROVEER

PROPOSITO:	FUNCIONES	CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Realizar procesos administrativos, control documental, organización, manejo y control bibliográfico, atención al usuario de forma eficiente y oportuna y participar en la elaboración de planes operacionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder por los procesos administrativos asignados por el jefe inmediato de acuerdo con las necesidades de la Institución. 2. Atender personal y telefónicamente a los usuarios de la dependencia suministrando la información y orientación requerida por los usuarios y funcionarios de manera oportuna, clara y veraz. 3. Recibir, revisar, clasificar, radicar y entregar la correspondencia oportunamente a la dependencia que corresponda de acuerdo con el procedimiento y sistemas establecidos. 4. Elaborar, de conformidad con instrucciones del superior inmediato, oficios, cuadros, certificaciones, declaraciones e informes que se deriven del área de desempeño, y como consecuencia de los procesos en que interactúan de manera precisa y oportuna 5. Organizar, archivar y administrar documentos, correspondencia y demás información de la dependencia, de conformidad con las normas vigentes sobre archivista y Gestión Documental el archivo general de la Institución y de acuerdo con los procedimientos establecidos. 6. Organizar el material bibliográfico de acuerdo con las normas sobre clasificación y catalogación. 7. Llevar controles sobre el préstamo y recuperación del material bibliográfico de la Institución. 8. Recibir el inventario del material bibliográfico de la Institución y responder por el mismo de manera precisa. 9. Elaborar las fichas bibliográficas que se requieran de acuerdo a las normas técnicas. 10. Orientar a los usuarios en el buen uso y mantenimiento del material bibliográfico. 11. Participar en la elaboración de los planes operacionales en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional. 12. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas. 13. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza el nivel y el área de desempeño del empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas informáticas básicas • Conocimientos básicos en Archivística y Gestión Documental. • Ley General de Educación • Código Único Disciplinario 	Diploma de bachiller en cualquier modalidad y tres (3) años de experiencia laboral.

Proyecto: ROSMIRA ORTIZ/HUGO SOTELO


LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ
Secretario de Educación

Revisó: Dr. EDGAR EXCELENO MAYORGA


CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora de Personal de Establecimientos Educativos